



destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Monitoreo, seguimiento y cumplimiento

La Dirección de Fiscalización y Sanción es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se realiza la transferencia financiera autorizada por la presente resolución.

Artículo 5.- Publicación y difusión

Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>) y en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR
Presidente Ejecutivo

ANEXO

DETALLE DE LA SÉPTIMA LIQUIDACIÓN A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES

N°	MUNICIPALIDAD	% DE DISTRIBUCION A LA MUNICIPALIDAD	MONTO TOTAL A TRANSFERIR
1	CARABAYLLO	70.00%	S/ 2,523.50
2	COMAS	70.00%	S/ 180.25
3	JESUS MARIA	50.00%	S/ 2,575.00
4	LA MOLINA	70.00%	S/ 5,587.75
5	LOS OLIVOS	70.00%	S/ 1,982.75
6	MIRAFLORES	70.00%	S/ 10,815.00
7	PUEBLO LIBRE	50.00%	S/ 2,575.00
8	SAN BORJA	50.00%	S/ 3,862.50
9	SAN ISIDRO	50.00%	S/ 9,913.75
10	SAN JUAN DE MIRAFLORES	70.00%	S/ 3,605.00
11	SANTIAGO DE SURCO	70.00%	S/ 26,496.75
TOTAL			S/ 70,117.25

2334355-1

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Designan Subdirectora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0404-2024-ANA

San Isidro, 15 de octubre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0316-2024-ANA-J de la Jefatura Institucional; el Memorando N° 2728-2024-ANA-OA, de la Oficina de Administración que adjunta el Informe N° 1328-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 1025-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-

2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, con Memorando N° 0316-2024-ANA-J, la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua remite a la Unidad de Recursos Humanos, el curriculum vitae de la señora JESSICA LENKA ARGOTE GOMEZ, como propuesta para ser designada en el cargo de Subdirectora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe de Vistos, comunica que la señora JESSICA LENKA ARGOTE GOMEZ cumple con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0134-2023-ANA-GG, y con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, para ostentar el cargo de confianza de Subdirectora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración;

Que, asimismo, la Unidad de Recursos Humanos indica que la señora JESSICA LENKA ARGOTE GOMEZ no registra antecedentes penales, judiciales, policiales y no figura en el registro de sanciones contra servidores civiles; igualmente, no se encuentra incurso en causal de impedimento y/o incompatibilidad legal para ejercer dicho puesto;

Que, con el Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la designación la señora JESSICA LENKA ARGOTE GOMEZ en el cargo de Subdirectora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, de conformidad con la Ley N° 31419, el Manual de Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, y de acuerdo a la evaluación efectuada por la Unidad de Recursos Humanos, como órgano competente;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar, a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, a la señora JESSICA LENKA ARGOTE GOMEZ, en el cargo de confianza de Subdirectora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a la señora JESSICA LENKA ARGOTE GOMEZ, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA
Jefe

2334604-1